

RESOLUCIÓN
N° 2857/96

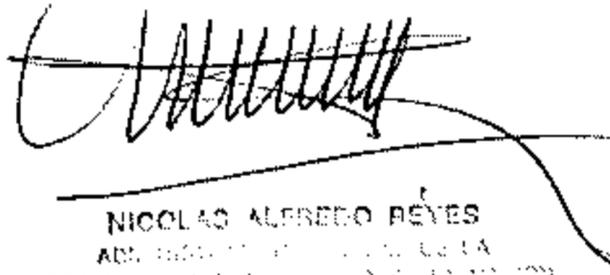
EXPEDIENTE N° 29.088/96
ADMINISTRACION GENERAL
PA 2425 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 31 de *diciembre* de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.260.-).-

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.

9/1



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACION GENERAL
COMISARÍA DE REGISTRO DE LA NACION